



Introducción

Número de becas: 6

Departamento: Dep. de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para la iniciación a la investigación.

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Esta convocatoria tiene como objetivo iniciar el estudiante en tareas de investigación vinculadas con los estudios que cursan, por lo cual son de interés tanto para el becario o becaria como para el Departament, mediante la incorporación de estudiantes con buen expediente.

2. Actividades

El Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universitat Jaume I ofrece a los estudiantes y estudiantes de Ingeniería Informática o del grado en Informática la posibilidad de recibir beques por razón de servicios o prácticas que tiene que realizar la persona beneficiaria, como actividad complementaria de sus estudios universitarios.

El estudiante tiene que realizar tareas de investigación en el ámbito de la Informática, en función del proyecto que se presente.

3. Características de la beca

Duración: del 8 de mayo de 2017 al 8 de julio de 2017..

Dedicación : 16 horas semanales durante 62 días con posibilidad de prórroga..

Dotación económica: 350 euros mensuales. Partida: 125470 / DLSIN/01 / 422-D / 0 / 0 / 4711

Tutor/a: Dolores María Llidó Escrivá.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para los estudiantes de la Universitat Jaume I

(<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/becas/otras/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

- Ser estudiante del grado en Ingeniería Informática, Diseño y Desarrollo de Videojuegos, el máster universitario en Sistemas Inteligentes o del Master's Degree in Geospatial Technologies.

- El alumnado matriculado del máster universitario en Sistemas Inteligentes o Master's Degree in Geospatial

Technologies tiene que estar matriculado de un mínimo de 12 créditos durante el curso académico 2016-17.

- El estudiante del grado en Ingeniería Informática o Diseño y Desarrollo de Videojuegos tiene que haber superado el 70% de los créditos obligatorios de la titulación.

- El estudiante tiene que presentar un proyecto de colaboración dirigido y firmado por uno o una PDI del Departamento. El proyecto tiene que describir en detalle las funciones que se tienen que realizar durante la colaboración, así como el régimen de trabajo y el horario que tiene que cumplir el becario o becaria..

- Esta convocatoria es incompatible en una convocatoria similar del Departamento de Ciencias de la Computación.

5. Baremo

Expediente académico: hasta 7

puntos. Memoria / proyecto: hasta

3 puntos.



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
584

*Como mínimo un alumno o alumna por titulación si hay
candidatos. Cada profesor o profesora sólo puede dirigir dos
becas.*

*Nº expediente RC: 3076 CENTRO: DLSIN/01 PROGRAMA: 422-D PROYECTO: 00000 LINEA: 00000 APLICACION:
4711 IMPORTO: 3000€*

*CENTRO: DLSIN/PR PROGRAMA: 422-D PROYECTO: 17G011/01 LINEA: 00000 APLICACION: 4711
IMPORTO: Resto.*

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 10 de abril de 2017, inclusivamente, con el código de registro 16700

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

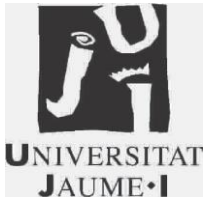
Representado del Consejo de Estudiantes

Dolores María Llidó Escrivá

Tutor/ Tutora de la beca

María Cristina Campos Sancho

Responsable del organ convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
584

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/infoest/beques> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/infoadm/tao/?pcategoria=4>.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 30 de marzo de 2017.